

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 4)

Inspección provincial del Trabajo

Provincia de Oviedo.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que por Real orden de 27 de Febrero del corriente año ha sido nombrado el que suscribe Inspector provincial del Trabajo para la provincia de Oviedo, habiendo fijado su residencia en esta Capital, e instalado provisionalmente la Oficina de la Inspección en la calle de Altamirano, número 9, primero.

Lo que participo a V. I. para los oportunos efectos, rogándole tenga la bondad de disponer la inserción del nombramiento y domicilio dichos, a fin de obtener la debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no haberse efectuado ya, y la remisión al que suscribe de tres ejemplares del número en que se verifique la inserción.

Dios guarde a V. I. muchos años.
—Oviedo, 29 de Marzo de 1922.—
El Inspector provincial, Antonio Méndez de Andrés y García.

Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

R. al núm. 1272

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Ante esta Alcaldía, y a instancia del mozo Faustino Antonio Díaz Alvarez, número 4 del actual reem-

plazo, se instruye expediente para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Rufino Díaz Alvarez, natural de Villafra, que se ausentó para la República de Cuba hace más de diez años, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo Severo Rodriguez Perez, número 16 del corriente reemplazo, se instruye expediente para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Julio Silverio Rodriguez Perez, natural de Arango, que se ausentó para la República de Cuba hace unos trece años, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo Marino Lopez Garcia, número 110 del actual reemplazo, se instruye expediente para probar la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José Ramón y Marciano Lopez Garcia, de 29 y 27 años de edad respectivamente, que se ausentaron de su pueblo de Peñauarán en dirección a la Isla de Cuba hace más de diez años, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo José Antonio González Alvarez, número 29 del reemplazo de 1921, se instruye expediente para averiguar la ausencia en ignorado paradero de Esperanza, Fernando, Baldomero y José Antonio González Alvarez, madre y tíos respectivamente de aquél, los cuales se ausentaron de esta localidad hace más de diez años, ignorándose las señas personales de los mismos.

A instancia del mozo Luis Díaz Díaz, número 56 del reemplazo de 1921, y a fin de que surta efectos en el expediente de revisión de excepciones, se instruye expediente para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Germán Díaz Blanco, de 57 años de edad, que se ausentó para la República de Cuba hace más de quince años, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo José Vazquez Pelaez, número 60 del reemplazo de 1921, se instruye expediente para probar la ausencia en

ignorado paradero por más de diez años de su hermano Marcelino Vazquez Pelaez, natural de Doñapalla, de 30 años de edad, que se ausentó para la República de Cuba hace más de diez años, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo Nicolás Vallina Velazquez, número 6 del reemplazo de 1919, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción, se tramitan diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermanos Juan José y Luis, naturales de Somado, de 37 y 35 años de edad respectivamente, que se ausentaron de muy jóvenes para la Isla de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo Angel Lopez Fernandez, número 74 del reemplazo de 1919, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción, se tramitan diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Benjamin, de 33 años de edad, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del padre del mozo Rafael Fernandez Canal, número 97 de 1919, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción, se tramitan diligencias para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo Eduardo, natural de Ayones, de 32 años de edad, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba, y cuyas señas personales se ignoran.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 83 de la Ley y 145 del Reglamento.

Pravia, 18 Marzo 1922.—El Alcalde, Benito Casielles.

R. al núm. 1157

Alcaldía de Amieva

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Laureano Garcia Perez, concurrente al reemplazo

del año de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marcos Garcia Perez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Marcos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Marcos Garcia Perez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Laureano.

El repetido Marcos Garcia Perez es natural de Amieva, hijo de Manuel Garcia Vega y de Manuela Perez Alonso, y cuenta 29 años de edad. Señas cuando se ausentó: estatura creciente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, color trigueño, frente despejada; particulares ninguno.

Sames, a 14 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Jerónimo Sanchez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ventura Garrido Valle, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Elías Garrido Valle, y a los efectos previstos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Elías Garrido Valle se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Elías Garrido Valle para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el

extranjero ante Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Ventura Garrido Valle.

El repetido Elías Garrido Valle es natural de León, hijo de Tirso y de María, y cuenta 47 años de edad. Señas cuando se ausentó: estatura como de un metro quinientos setenta milímetros, pelo negro nariz larga, color trigüeño, y tenía una cicatriz en la mejilla izquierda, y hace más de doce años que se ausentó, y se ignora su paradero.

Sanes, a 14 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Jerónimo Sanchez.

R. al núm. 1.247

Alcaldía de Ribadesella

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Gonzalo Somanó, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Adolfo Ricardo Francisco, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Adolfo Ricardo Francisco es natural de Collera, hijo de Ricardo y de María, y cuenta 26 años de edad.

Ribadesella a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Martínez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Suardiaz Cofiño, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Luis, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad, o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Manuel Suardiaz Cofiño es natural de Torre, hijo de Jenaro y de Manuela, y cuenta 26 años de edad.

Y el Luis Suardiaz Cofiño es natural también de Torre, e hijo de los mismos Jenaro y Manuela, y cuenta 24 años de edad.

Ribadesella, a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Martínez.

R. al núm. 1158

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Luis Tejo Sanchez, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Manuel, José Miguel y Miguel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Manuel Tejo Sanchez es natural de Tezangos, hijo de Celestino y de María, y cuenta 39 años de edad.

El José Miguel Tejo Sanchez es natural también de Tezangos, e hijo de los mismos Celestino y Maira, y cuenta 36 años de edad.

Y el Miguel Tejo Sanchez es natural también de Tezangos, e hijo de los mismos Celestino y María, y cuenta 30 años de edad.

Ribadesella, a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Martínez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ceferino Garcia Mier, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos José Ramón y Lope, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido José Ramón Garcia Mier es natural de Ribadesella, hijo de Fernando y de Irene, y cuenta 28 años de edad.

Y el Lope Garcia Mier es natural también de Ribadesella, e hijo de los mismos Fernando e Irene, y cuenta 23 años de edad.

Ribadesella, a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Martínez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Guillermo González Gonzalez, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Ramón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conoci-

miento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido José Ramón González González es natural de San Esteban, hijo de Pedro y de María, y cuenta 31 años de edad.

Ribadesella, a 20 Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Martínez.

Alcaldía de Noreña

Hallándose confeccionada la matrícula industrial de este concejo para el próximo ejercicio de 1922 a 23, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes que en la misma se hallan comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Noreña, 24 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Alejandro Rodriguez.

R. al núm. 1212

Alcaldía de Villaviciosa

Hallándose terminado el repar-timiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este concejo, formado para el próximo año económico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes por dicho concepto puedan producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Villaviciosa, 22 de Marzo 1922.—
El Alcalde, H. Luciano Rodriguez.

R. al núm. 1219

Alcaldía de Corvera de Asturias

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero por espacio de más de diez años Manuel, José María y Emilio Garcia Perez, hermanos de Ramón, mozo número 20 del reemplazo de 1919, hijos de José y de Ramona, naturales de Trasona, en este concejo, a los efectos del expediente de excepción legal del servicio del expresado mozo, ruego a las autoridades y a cuantas personas tengan conocimiento del paradero de los ausentes se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Corvera de Asturias, 21 de Marzo de 1922.—El Alcalde en funciones, José Suarez.

R. al núm. 1198

Alcaldía de Nava

Para los efectos en los expedientes generales de reemplazos se han instruido los particulares de ausencia que siguen:

Uno promovido por el mozo José Antonio Argüelles Argüelles, a fin de averiguar el paradero de su hermano Carlos, que se marchó hace más de doce años.

Otro por Luis Ordoñez Miguel, en averiguación de la residencia de su padre Valeriano, ausente hace más de trece años.

Otro por Angel Sanchez Noriega, para indagar la residencia de sus hermanos Jacobo y Benigno, que se hallan en ignorado paradero, el primero hace más de once años, y el segundo más de diez.

Otro por Vicente Cueto Marcos, en averiguación del paradero de sus hermanos Gumersindo y Celestino, el primero ausente hace más de veintisiete años, y el segundo más de veinte años.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de los citados individuos, de conformidad al artículo 145 del Reglamento, y se ruega a quien tenga noticia de ellos lo comunique a esta Alcaldía.

Nava, 20 de Marzo de 1922.—
Victorio de Diego.

R. al núm. 1175

Alcaldía de El Franco

Edictos

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Andrés Jesús Méndez Fernández, concurrente al reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Rosendo, José Vicente, Fulgencio y Evaristo Méndez Fernández, y a los efectivos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Manuel, Rosendo, José Vicente, Fulgencio y Evaristo Méndez Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel, Rosendo, José Vicente, Fulgencio y Evaristo Méndez Fernández para que comparezcan ante mi autoridad, o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de hermano Andrés Jesús Méndez Fernández.

Los repetidos Manuel, Rosendo, José Vicente, Fulgencio y Evaristo Méndez Fernández son naturales de Villarín, hijos de José Méndez González, difunto, y de Rosa Fernández González, y cuentan 32, 30, 26, 31 y 23 años de edad.

Las señas de Manuel eran: estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular y sin señas particulares.

Las de Rosendo eran: estatura regular, pelo castaño, ojos idem y sin señas particulares.

Las de José Vicente eran: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular y sin señas particulares.

Las de Fulgencio eran: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular y sin señas particulares.

Las de Evaristo eran: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular y sin señas particulares.

La Caridad, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 1197

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo José Balbino Lombardía García, concurrente al reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Lombardía García, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Lombardía García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Lombardía García para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Balbino Lombardía García.

El repetido Manuel Lombardía García es natural de Arancedo, hijo de José Lombardía, difunto, y de Genoveva García, y cuenta 23 años de edad.

Sus señas personales al tiempo de embarcar eran: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular y sin señas particulares.

La Caridad, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 1198

Alcaldía de Yernes y Tameza

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se detallan, esta Corporación municipal, en sesión del día 19 del corriente, acordó declararlos prófugos con todas las condiciones legales.

Antonio García Fernández, hijo de José y de Celedonia, natural de Villabre.

José García Fernández, de Servando y de Isabel, de Fojó.

Higinio Rodríguez González, de Silvestre y Josefa, de Villabre.

Mariano García Menéndez, de Antonio y de Zoila, de idem.

José Suárez Martínez, de Gerardo y de Carmen, de idem.

Jesús López Fernández, de Manuel y de Rosa, de idem.

Benjamín García Pardo, de Indalecio y María, de Fojó.

Manuel Álvarez Fernández, de José y de Rosa, de Villariz.

Aurelio García Fernández, de Florentino y de Jesusa, de Yernes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Tameza, 23 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Gerardo Suárez.

R. al núm. 1.246

Alcaldía de Sariego

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución de este concejo por rústica y urbana formados para el próximo año económico de 1922-23, por el término de ocho días durante dicho plazo pueden los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas; pasados no será atendida ninguna que se presente.

Sariego, 19 de Marzo de 1922.—Rosendo Arbolea.

R. al núm. 1226

Alcaldía de Cangas de Tineo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Agudín Arango, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Agudín Martínez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Agudín Martínez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Agudín Martínez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José.

El repetido José Agudín Martínez es natural de Eserita, y cuenta 56 años de edad.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Amado Amago González, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente Amago González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Amago González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y

emplazo al mencionado Vicente Amago González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Amado.

El repetido Vicente Amago González es natural de Ucio, hijo de Manuel y de Josefa, y cuenta 32 años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares.

Cangas de Tineo, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

R. al núm. 1249

Alcaldía de Llanes

Mes de Marzo de 1922.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	5100	00
Policía de seguridad	1650	00
Policía urbana y rural	6735	00
Instrucción pública	»	»
Beneficencia	5475	00
Obras públicas	»	»
Corrección pública	»	»
Montes	»	»
Cargas	9140	85
Obras de nueva construcción	»	»
Imprevistos	700	00
Resultas	»	»
Total	28.800	85

En las Consistoriales de Llanes, a 3 de Marzo de 1922.—El Contador, Tomás Quintana.

Sesión del 15 de Marzo de 1922.

La precedente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día.—P. A. D. E. A., M. Rodríguez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 1188

Escuela Normal de Maestras de Oviedo

Curso académico de 1921 a 1922. Enseñanza no oficial.—Exámenes ordinarios.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Marzo de 1914, quedará abierta en esta Escuela Normal la matrícula de enseñanza no oficial durante todo el mes de Abril próximo, para las alumnas que aspiren a dar validez a sus estudios en el mes de Junio.

Las instancias serán dirigidas a la señora Directora de la Escuela. Las que se matriculen de ingreso a la instancia acompañarán los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento expedida por el Registro civil y legalizada si la interesada no fuera de la provincia, acreditando tener quince años cumplidos a la fecha del examen.

2.º Cédula personal del ejercicio corriente; y

3.º Certificación facultativa de haber sido revacunada, expedida en papel de peseta, reintegrada además con un sello del Colegio de Médicos.

En la instancia harán constar si tienen o nó defecto físico, y si lo tuvieren necesitan previamente la dispensa del mismo, concedida por la Superioridad.

Los derechos de matrícula son: Por derechos de ingreso 2,50 pesetas en papel del Estado y un timbre móvil de 0,10 pesetas.

Por idem de cada curso o parte de él 25 pesetas en papel del Estado, más un pliego de 5 pesetas en papel de pagos por derechos de examen y tantos timbres móviles de 0,10 pesetas como asignaturas soliciten, más dos.

Los estudios aprobados en otros Establecimientos de enseñanza se acreditarán con certificaciones académicas oficiales, expedidas con la debida oportunidad por los Centros donde tengan hechos los estudios.

Oviedo, 31 de Marzo de 1922.—La Secretaria, Marcelina Obegero y Caso de los Cobos.—V.º B.º, La Directora, María de Mosteyrín Morales.

R. al núm. 1273

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

El Doctor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que el veintisiete del Abril próximo tendrá lugar en este Juzgado la información ofrecida por D. Manuel Cabal Solís, mayor de edad, casado, propietario y vecino de La Corredoria, para acreditar la posesión quieta y pacífica en que se halla él y sus hermanos D. Rafael y D. Constantino, y sus sus hermanas D.ª María y D.ª Manuela, de las siguientes fincas:

1.ª Tres cuartas partes proindiviso de la finca a labor y rozo llamada Llamas, sita entre los pueblos de Constante y Arneo, de la parroquia de Naranco, de este concejo, y la otra cuarta parte proindiviso corresponde a doña Laura Cabal, hermana también que fué del recurrente, hoy sus herederos D.ª Benigna, D.ª Teresa, D. Rafael, D.ª Manuela, doña María, D.ª Josefa, D. Fernando, D. Alfredo y D.ª Oliva Prado Cabal. Mide toda la finca una hectárea y siete áreas, y linda al Este y Sur bienes de D. Francisco González Argüelles, Oeste del Marqués de Vista Alegre y de Laura Fernández, y al Norte camino.

2.ª Finca a labor y prado llamada Comuña, sita en términos de su nombre, en Naranco, mide

cincuenta y seis áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Este bienes de D. Antonio Fernández, de D. Manuel Luege, de D. José Fernández y de D. Francisco González Argüelles; Sur más de don Manuel Luege, Oeste del mismo y de José Fernández, y al Norte otro de Juan Estrada.

Dichas fincas las adquirieron por herencia de sus padres, y éstos por donación que les había hecho hace muchos años D. Diego Antonio Martínez, fallecido hace años, ignorándose quiénes sean sus herederos y dónde se hallen.

En providencia de esta fecha se acordó dar traslado al Ministerio fiscal, citar a los herederos del D. Diego a medio de edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL y se fijarán en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, y a los que se creyeren tener en ellos algún derecho real; admitir todas las pruebas que propongan el actor, los interesados citados o el Ministerio fiscal, en el término de ciento ochenta días, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en la repetida tabla de anuncios y se insertarán tres veces en dicho diario oficial, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho.

Oviedo, y Marzo veintisiete de mil novecientos veintidos.—José González Llana y Fagoaga.—El Secretario judicial, Antonio López Planas.

R. al núm. 1296

Juzgado de Pola de Siero

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de Instrucción de Pola de Siero.

Hago saber: Que por proveído de hoy en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 16 de este año, sobre muerte por accidente de Francisco González Hevia, se acordó hacer la instrucción de las acciones del artículo 109 del Enjuiciamiento Criminal, a la viuda del mismo Generosa Busto, cuyo actual paradero se ignora.

Y para que a medio del presente se cumpla anotada diligencia, lo extendiendo en Pola de Siero, a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintidos.—Carlos Galán.—El Secretario, P. H., A. la Villa.

R. al núm. 1.265

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de Instrucción de Pola de Siero.

Hago saber: Que en proveído de hoy en sumario 11 de 1920, sobre homicidio, contra el procesado rebelde Salvador Turrado Sánchez, soltero, minero y vecino que fué de la Fontanina, se acordó requerir a éste para que en el plazo de una audiencia preste la fianza de dos mil pesetas exigida para garantizar las responsabilidades pecuniarias de dicho sumario al decretar el procesamiento contra el mismo por auto de tres de Marzo de mil novecientos veinte.

Pola de Siero, a primero de Abril de mil novecientos veintidos.—

Carlos Galán.—El Secretario, P. H., A. la Villa.

R. al núm. 1289

Juzgado de Gijón

Don Luis Ablanado y García-Gilledo, Juez municipal del Distrito de Occidente de Gijón, en funciones de Instrucción del mismo por indisposición del propietario.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario que con el número 13 de 1920 se siguió en este Juzgado contra Angel Azpiri Casado y Juan Martín Castro, últimamente domiciliados en esta villa, por el delito de sustracción, he acordado que a medio del presente se cite en forma a dichos procesados, ausentes en ignorado paradero, a fin de que el día diez de Abril próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo al objeto de asistir al juicio oral que en mentados día y hora habrá de tener lugar por consecuencia de aludido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecen, ni alegan en tiempo y forma justa causa que se lo impida, serán reducidos a prisión.

Dado en Gijón, a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintidos.—Luis Ablanado.—El Secretario judicial, P. H., José Parga.

R. al núm. 1232

Juzgado de Belmonte

D. Juan Luis Rivas Motrico, Juez de Instrucción del Partido de Belmonte.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial practiquen las indagaciones necesarias para la busca y ocupación de un caballo rojo, lanudo, con una estrella en la frente y patas gruesas, de unas siete cuartas de alzada, con una silla vieja, sustraído en la noche del diez de Enero último de una cuadra de la propiedad de don Plácido Arango Menendez, vecino de Villazón, término municipal de Salas, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima adquisición, y poniendo uno y otro, en su caso, a mi disposición, pues así lo acordé en el sumario número uno del corriente año.

Dado en Belmonte, veintitres de Marzo de mil novecientos veintidos.—Juan Luis Rivas.—El Secretario, P. S., José Alvarez.

R. al núm. 1204.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les

fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SUAREZ RODRIGUEZ, Tomás, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Castrillón, provincia de Oviedo, soltero, peón, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Enrique Martínez Traperó, residente en la plaza de Vigo.

1.168.

MARGARETO RODRIGUEZ, Emilia, de 52 años, soltera, prostituta, domiciliada en la calle Concepción, número 45, Oviedo, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

1.179.

CORDEIRO FERNANDEZ, Segundo, hijo de Juan y de Generosa, natural de Tarallé, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, soltero, Labrador, de 22 años de edad, estatura 1,620 milímetros, pelo negro, cejas pobladas, ojos azules, nariz afilada, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, D. Constantino Bugia Cabezal, residente en Lugo.

1.280.

CALVO CALVO, Agustín, hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Campo de Caso, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Arturo González Fraile, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona.

1209

TUNEN VILA, Roberto, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Casa de la Selva, provincia de Gerona, soltero, trafilador, de 23 años, estatura 1,703 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, domiciliado últimamente en París; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º

Regimiento de Zapadores Minadores D. Francisco Ruiz Castillo, de guarnición en Oviedo.

1206

SUAREZ MENENDEZ, Aniceto, hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Santa Cruz, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, soltero, Labrador, de 22 años, estatura 1,805 milímetros, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Roberto Romero Molezúm, de guarnición en Santiago.

1167

ALVAREZ LANAS, José Ramón, hijo de Francisco y de Visitación, natural de Taja, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, estatura 1,706 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz recta, boca regular, domiciliado últimamente en Taja, procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Matías Pérez Pérez, residente en Zaragoza.

1171

LLACA SANTOVEÑA, Luis, hijo de Santos y de María, natural de Quintana (Oviedo), de 33 años de edad, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, D. Arturo González Fraile, de guarnición en Barcelona.

1211

ANUNCIOS NO OFICIALES

MÚTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES
= G I J Ó N =

Convocatoria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 del actual, acordó convocar a Junta general ordinaria para el día 20 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de esta Mútua.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, todos los asociados tienen derecho de asistencia, que pueden delegar en otro asociado, por carta dirigida al Presidente.

Gijón, 31 de Marzo de 1922.—El Director, R. Prendes del Busto.